



DERIVAN: OFICIO N° 300-2011-GRL-GGR-PRMFFS-DER DE FECHA 15/03/11; INFORME N° 009-2011-GRL-GGR-PRMFFS-DER-SDPM-SEDE IQUITOS/MEES/MCCH; ACTA DE INTERVENCIÓN N° 014-2011-GRL-GGR-PRMFFS/SDM-SEDE-IQUITOS Y ACTA DE CONSTATACIÓN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMITA INFORME TÉCNICO LEGAL Y DICTAMEN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 036-2011-SO-GRL: 15/03/11

Iquitos, 15 de marzo del año 2,011.

VISTOS: El Proveído N° 195 de fecha 15/03/11 del Presidente del Consejo Regional de Loreto; Oficio N° 300-2011-GRL-GGR-PRMFFS-DER de fecha 15/03/11; Informe N° 009-2011-GRL-GGR-PRMFFS-DER-SDPM-SEDE-IQUITOS/MEES/MCCH; Acta de intervención N° 014-2011-GRL-GGR-PRMFFS/SDM-SEDE IQUITOS; Acta de Constatación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 300-2011-GRL-GGR-PRMFFS-DER de fecha 15/03/11, el Director Ejecutivo Regional del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - PRMFFS, pone en conocimiento del Presidente del Consejo Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, el contenido del Informe N° 009-2011-GRL-GGR-PRMFFS-DER-SDPM-SEDE-IQUITOS/MEES/MCCH; Acta de intervención N° 014-2011-GRL-GGR-PRMFFS/SDM-SEDE IQUITOS y Acta de Constatación, respecto a las actividades y resultados, producto del operativo realizado a la embarcación las Ninfas, con la finalidad de verificar el transporte ilegal de madera aserrada con motosierra, con la participación del Ministerio Público, Policía Ecológica y Capitanía de Puertos;

Que, mediante Proveído N° 195 de fecha 15/03/11, el Presidente del Consejo Regional, solicita al Secretario del Consejo Regional de Loreto, abogado Astolfo Díaz Bazán, dar lectura los actuados en la Estación Despacho de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional;

Que, en atención al contenido de los documentos enunciados en los vistos, el Presidente del Consejo Regional, dispone pase a orden del día y no habiendo observación del pleno del Consejo Regional, se incluye como tema de agenda;

Que, siendo necesario y obligatorio que el Consejo Regional de Loreto, conozca de las acciones u omisiones de las Gerencias y Direcciones que se encuentran comprendidas dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Loreto, respecto a su labor de fiscalización, el Presidente del Consejo Regional, propone al pleno del Consejo Regional, que este tema se derive a la Comisión de Fiscalización y no habiendo más propuestas ni observaciones, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a), 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL OFICIO N° 300-2011-GRL-GGR-PRMFFS-DER DE FECHA 15/03/11; INFORME N° 009-2011-GRL-GGR-PRMFFS-DER-SDPM-SEDE IQUITOS/MEES/MCCH; ACTA DE INTERVENCIÓN N° 014-2011-GRL-GGR-PRMFFS/SDM-SEDE-IQUITOS Y ACTA DE CONSTATACIÓN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMITA INFORME TÉCNICO LEGAL Y DICTAMEN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Luis Vela Diaz', with a stylized flourish at the end.

Ing. Carlos Luis Vela Diaz
Presidente del Consejo Regional